



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

84

FECHA: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019
PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (PAGINA WEB DEPARTAMENTAL)
DE: CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA N.- PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	X	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, **LA ORDENANZA Nº 011E DE 2019**, SANCIONADA EL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019: **"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"**.

Lo anterior, con el fin de ser publicada en la Página Web de la Gobernación de Arauca.

FIRMA: _____
CARLOS L. SANTAMARIA NIETO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Despacho del
GOBERNADOR



Arauca, 23 de septiembre de 2019

Diputado
HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 011E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".

Atentamente,


CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO
Profesional Universitario del Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

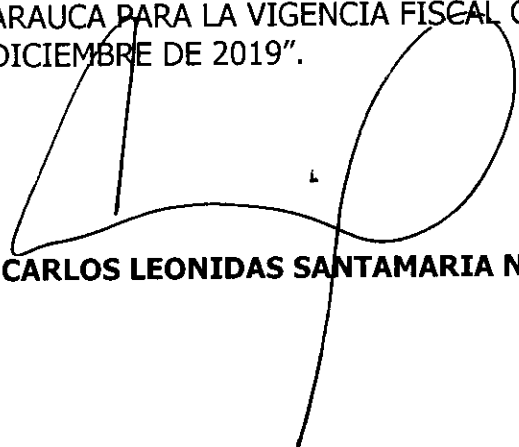
Arauca, 23 de septiembre de 2019

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 23 de septiembre de 2019, se ha ordenado la publicación en la página Web de la Gobernación de la Ordenanza N° 011E del 20 de septiembre de 2019.

ORDENANZA N° 011E DE 2019: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019".



CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA NIETO

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



Recibido

ORDENANZA No. 011E DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cuatro (4) artículos de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de septiembre de 2019

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

xi

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



REVISION ORDENANZA No. 011E DE 2019

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 011E DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 011E de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 011E de 2019 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2019 - 069 de fecha 19 de septiembre de 2019 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986. Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 10 de septiembre de 2019.

SEGUNDO DEBATE: 15 de septiembre de 2019.

TERCER DEBATE: 19 de septiembre de 2019.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, facultades estas sustentadas en lo señalado en el Decreto 111 de 1996.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que esta contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO PUBLICO Y CONTROL FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

MEMORANDO DE PLANEACION: 345 del 20 de septiembre de 2019. La Secretaria de Planeación Departamental, en el documento de revisión técnica de la ordenanza, menciona entre otros, los siguientes aspectos:

(...)

- "...Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto"...

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



- ... "Su contenido está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996" ...
- (...)
- ... "El contenido de la Ordenanza 011E de 2019, NO sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo.
- ... "Presenta como Anexo Concepto Técnico Solicitud de modificación Presupuestal Gastos de Inversión firmada por el Secretario de Planeación Departamental, Secretaría de Infraestructura Física y Director UAESA"...
- ... "Presenta comunicación firmada por el Director de UAESA sobre la necesidad de recursos o déficit presupuestal para la prestación de Servicios de Salud de la Población Pobre No Afiliada de fecha 4 de septiembre de 2019"...
- ... "Se anexa comunicación del Director Encargado Hospital San Vicente dirigida al Director UAESA sobre la emergencia funcional y solicitud de asignación de recursos"...
- ... "Se anexa Memorando No. 66 sobre la solicitud de concepto técnico de traslados presupuestales de fecha 3 de septiembre de 2019 firmado por la Secretaria de infraestructura Física Departamental, al igual que la justificación técnica de contracréditos a realizar"...
- ... "Presenta certificación firmada por el Profesional Especializado de Presupuesto de fecha 3 de septiembre sobre la existencia de apropiaciones presupuestales con saldos existentes"...
- ... "Presenta certificación firmada por el Profesional Universitario de Presupuesto Encargado de fecha 29 de agosto sobre la existencia de apropiaciones presupuestales con saldos existentes"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 011E de 2019, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Sustituido por el ARTÍCULO 1o. de la Ley 1755 de 2015).

Dado a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.


EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Coordinador Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



República de Colombia
Departamento de Arauca
Asamblea Departamental
NIT. 834000214-5



Gobernación de Arauca

2019090013199-1 19-09-2019 10:17:10



Arauca, septiembre 19 de 2019

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA/
Oficio No. RAD-2019-0142
Destino: Oficina Asesora Jurídica
Al contestar cite el número: 2019090013199-1

Doctor

RICARDO ALVARADO BESTENE

Gobernador del Departamento de Arauca

Ciudad

Referencia: Sanción de Ordenanza No.011E de 2019

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 011E de 2019; **"Por Medio Del Cual Se Hace Una Modificación Al Presupuesto De Ingresos, Rentas Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2019"**, con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente;

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS

Secretaria General Asamblea Departamental

IASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 011E DE 2019
MODIFICACION AL PRESUPUESTO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2019, por la suma de TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 40 C/VOS MCTE (\$3.123.056.209,40), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Social			
05	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04				Vivienda Digna y productiva			
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	4025	SI	Adquisición de predio y adecuación de obras de urbanismo en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca			3.000.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Social			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 011E DE 2019
MODIFICACION AL PRESUPUESTO

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y saneamiento Basico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	09			Agua con calidad			
08	01	01	03	09	4067	SI	Optimizacion del Sistema de Acueducto del Municipio de Cravo Norte			100.219.837,59
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	100.219.837,59	
08	02						Económica			
08	02	03					Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30			Integracion vial			
08	02	03	12	30	3221		Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del Departamento de Arauca (VF)			1.048.897,80
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	1.048.897,80	
08	02	03	12	30	3284		Mejoramiento de la via Puerto Rondon Cravo Norte Departamento de Arauca (VF)			2.938.772,16



ORDENANZA No. 011E DE 2019
MODIFICACION AL PRESUPUESTO

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	2.938.772,16	
08	02	03	13				Ciudades inteligentes			
08	02	03	13	35			Conectividad vial			
08	02	03	13	35	3298		Pavimentacion de la carrera 18 entre calle 11 y conjunto Residencial las Gaviotas en el Municipio de Tame Departamento de Arauca (VF)			18.848.701,85
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	18.848.701,85	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS										3.123.056.209,40

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, por valor de TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONESCINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 40 C/VOS MCTE (\$3.123.056.209,40), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 011E DE 2019

MODIFICACION AL PRESUPUESTO

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19				Desarrollo y Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52	4039	SI	Elaboracion de estudios de preinversion, diseños y estructuracion integral de proyectos que apoyen el proceso de planificacion y			100.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	100.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						Económica			
08	02	03					Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30			Integracion vial			
08	02	03	12	30	4233	NO	Rehabilitacion de la vía Saravena - La Antioqueña, Tramo La Yuca - La Antioqueña, Departamento de Arauca. (Permisos Ambientales).			123.056.209,40
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	123.056.209,40	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01						Social			
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			



ORDENANZA No. 011E DE 2019
MODIFICACION AL PRESUPUESTO

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	4130	SI	Desarrollo de estrategias de reduccion y prevencion de la malnutricion y fortalecimiento de la vigilancia nutricional en el Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	900.000.000,00	
11	01	01	02	08			Red integral para la prestacion de los servicios de salud para la poblacion pobre no cubierta con subsidios a la demanda en el Departamento de Arauca			
11	01	01	02	08	4201		Apoyo a la prestacion de los servicios de salud para la poblacion pobre no cubierta con subsidios a la demanda en el Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS										3.123.056.209,40

ARTICULO TERCERO: Autoricese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



ORDENANZA No. 011E DE 2019

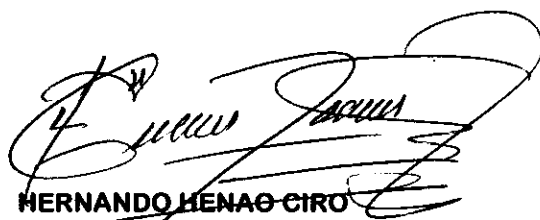
MODIFICACION AL PRESUPUESTO

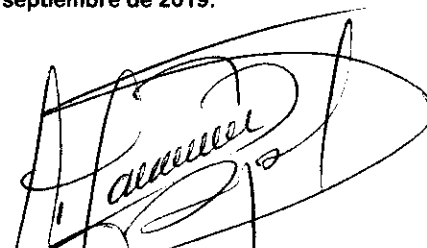
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
----	-----	-----	------	------	----------	-----	-----------------------	------------------------	------------------------------	----------------------

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.


HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



CERTIFICACION SGADA - 2019 - 069

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL CON FUNCIONES DE JEFE DE PRESUPUESTO Y DE PERSONAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que el proyecto de Ordenanza "Por Medio Del Cual Se Hace Una Modificación Al Presupuesto De Ingresos, Rentas Y Gastos Del Departamento De Arauca Para La Vigencia Fiscal Comprendida Entre El 01 De Enero Y 31 De Diciembre De 2019", se convirtió en la ordenanza No. 011E de 2019, tuvo ponencia positiva y fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 10 de septiembre 2019
Segundo Debate: 15 de septiembre de 2019
Tercer Debate: 19 de septiembre de 2019

La presente se expide a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2019.


MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISIÓN PARA TERCER DEBATE

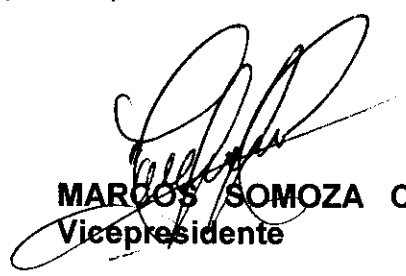
Una vez efectuada la sesión de comisión Segunda Permanente, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión del proyecto de Ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 por valor de (\$3.123.056209,40)."**, teniendo en cuenta Que el proyecto fue aprobado en sus debates anteriores sin modificación alguna, Que la comisión no considera realizar modificaciones, en tal sentido:

PROPONE

Dar **TERCER DEBATE** al proyecto de Ordenanza de la referencia,

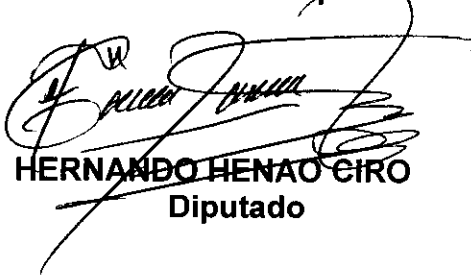
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 17 de Septiembre de 2019 siendo las 8.45 A.M.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión ponente


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente

WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado

MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE COMISION PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al Proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" de acuerdo a lo aprobado en su primer debate llevado a cabo el 10 de septiembre, donde fue aprobado por unanimidad; Que se escuchó en comisión al secretario de hacienda departamental Dr. Manuel Calderón, al secretario de Planeación departamental Dr. Elkin Acosta, igualmente hubo participación del personal del Hospital San Vicente de Arauca en cabeza del Director Encargado Jesús Enrique Ballesteros; y teniendo en cuenta que el Diputado ponente DUMAR ABEL SANCHEZ manifestó su ponencia POSITIVA, la comisión aprueba por unanimidad el proyecto tal como fue presentado por el gobierno departamental.

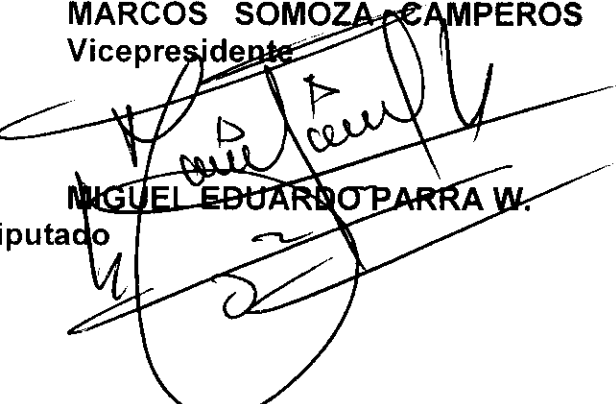
EN CONSECUENCIA, LA COMISION PROPONE:

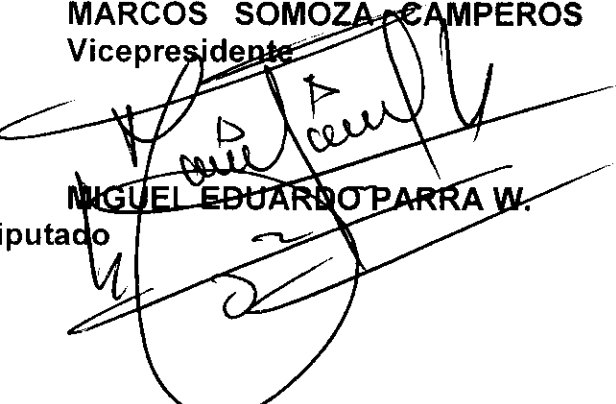
Dar segundo debate al proyecto de ordenanza de la Referencia tal y como fue presentado por el Gobierno departamental.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 13 de Septiembre siendo las 04:17 p.m.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Presidente de Comisión - ponente


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Diputado


MARCOS SOMOZA CAMPEROS
Vicepresidente


MIGUEL EDUARDO PARRA W.
Diputado

HERNANDO HENAO CIRO
Diputado



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION

Honorables diputados, como ponente del Proyecto De ordenanza “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019”, me permito presentar las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto de ordenanza en estudio es de iniciativa de la administración departamental, fue radicado el 09 de Septiembre de 2019 cuenta con las respectivas notas internas de solicitud de modificación y concepto técnico de modificación presupuestal, solicitud Justificación técnica y económica para realizar ajustes al presupuesto de inversión, Cartas de solicitud de recursos por parte del hospital san Vicente de Arauca y de la unidad Administrativa Especial de salud de Arauca, solicitud de concepto técnico de traslado presupuestal y Justificación técnica y económica de los contra créditos y créditos a realizar por parte de secretaria de infraestructura física, Certificado de saldos de las apropiaciones presupuestales por parte del profesional especializado de secretaria de Hacienda Reinaldo Reyes Ramirez

Tuvo su primer debate el 10 de septiembre y fue aprobado por unanimidad.

Que en estudio de comisión fue debidamente sustentado por el secretario de hacienda departamental Dr. Manuel Calderón y por el secretario de Planeación departamental Dr Elkin Acosta, igualmente hubo participación del personal del Hospital San Vicente de Arauca quienes expusieron la necesidad de este proyecto. Igualmente la secretaria de Planeación Departamental y la secretaria de Infraestructura física departamental allegaron oficios con los soportes solicitados por el diputado Marcos Somoza, los cuales ayudaron con el estudio de comisión, dichos comunicados contienen copia MGA del proyecto 4025 cuyo objeto es la adquisición del predio y adecuación de obras de urbanismo en el municipio de Arauca, copia del fallo de Tutela mi futuro con vivienda y la justificación técnica para el contra crédito del proyecto 4025; así mismo copia digital de los proyectos 3221, 3284, 3298 y 4067 y los saldos resultantes de estos proyectos de las cantidades y costos finales de los proyectos una vez formulados y contratados.

Es una modificación por valor de \$3.123.056209,40

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5
- b) El Decreto 1222 de 1986, artículo 60 numeral 7
- c) El Decreto 111 de 1996



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE O DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO, Y CONTROL FISCAL



d) La ordenanza 14E de 2015 "Estatuto Orgánico de presupuesto"

CONVENIENCIA

Se establece la necesidad de realizar una modificación al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2019, en las unidades de la Secretaria de planeación y secretaria de infraestructura física, el cual esta soportado por las solicitudes de los funcionarios competentes, y cuentan con el concepto técnico de planeación; con el fin de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución.

PROPOSICION PONENCIA

Desde lo expuesto anteriormente en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019" me permito rendir **PONENCIA POSITIVA**, sin modificación alguna al proyecto.

Dado en Arauca, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019.


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado Ponente

POAI VIABLE PARA ADICIÓN AL PRESUPUESTO 2019

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PÚBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR DE LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTAL INVERSIÓN
06	01	01	01	01				SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
06	01	01	01	01				Dimensión Social			
06	01	01	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01	01				Educación de Calidad			
06	01	01	01	02				Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	2019005810108	4232	SI	Servicio de Alimentación Escolar - PAE - en las sedes educativas oficiales priorizadas en el Departamento de Arauca		\$ 2.232.092.618,00	
									Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE - Jornada Regular. Resolución No 019240 del 17 DIC 2019	\$ 1.001.000.000,00	
									Cofinanciación Ministerio de Educación Nacional para el programa de Alimentación Escolar PAE - Jornada Regular. Resolución No 008751 del 22 DIC 2019	\$ 477.740.200,00	
									Cofinanciación de coberturas en educación de las entidades productoras	\$ 753.352.418,00	
11	01							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01	01						Dimensión Social			
11	01	01	02					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02					Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	07				Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	2018005810230	4126	SI	Fortalecimiento de las acciones operativas de seguimiento y control del Sistema General de seguridad Social en salud del Departamento de Arauca		\$ 50.000.000,00	
									Reintegros regalías	\$ 50.000.000,00	
11	01	01	02	08				Red Integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	2018005810151	4135	SI	Fortalecimiento de las acciones operativas de seguimiento y control del Sistema General de seguridad Social en salud del Departamento de Arauca		\$ 377.829.644,66	
									Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	\$ 213.535.262,65	
									Reintegro Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004; Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	\$ 39.884,29	
									Reintegro al Consumo de Licores Nacionales	\$ 15.604.525,00	

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	CODIGO BPIN	PROYECTO	GASTO PUBLICO SOCIAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR DE LAS FUENTES DE FINANCIACION	TOTAL INVERSION
									Reintegros regalías	\$ 29.217.824,00	
									Reintegro Rendimientos Financieros FAEP	\$ 43.469.505,29	
									Reintegro Rendimientos Financieros Margen de Comercialización Regalías	\$ 43.601.845,74	
									Reintegro Superávit al consumo de cerveza nacional (decreto 190/69)	\$ 1.964.009,00	
									Reintegro Superávit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	\$ 22.713.214,69	
									Reintegro Superávit sobretasa a la gasolina	\$ 1.662.191,00	
									Reintegro Superávit Rendimientos Financieros Regalías	\$ 6.021.383,00	
VALOR TOTAL DEL POAI										\$ 2.659.922.262,66	\$ 2.659.922.262,66


 ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
 Secretario de Planeación Departamental
 10 de 22/10

Revisó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD



LOS SUSCRITOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICAN:

1. Que verificada la ejecución presupuestal de ingresos de la vigencia fiscal 2.019, existen los siguientes saldos en rubros con mayores ingresos no aforados:

IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	VALOR	VALOR PENDIENTE DE ADICION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM			
2					RECURSOS DE CAPITAL	408.576.067,75	408.576.067,75
2	1				RECURSOS FINANCIEROS	408.576.067,75	408.576.067,75
2	1	3			REINTEGROS	408.576.067,75	408.576.067,75
2	1	3	1		REINTEGROS	408.576.067,75	408.576.067,75
2	1	3	1	103	Reintegros Regalias	79.217.824,00	79.217.824,00
2	1	3	1	105	Reintegro Superavit Rendimientos Financieros Regalias	6.021.383,00	6.021.383,00
2	1	3	1	106	Reintegro Superavit Cancelación de Reserva Excedentes del Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004 Resolución 1371 del 13 de mayo de 2015	39.884,29	39.884,29
2	1	3	1	107	Reintegro Rendimientos Financieros Faep	43.469.504,94	43.469.504,94
2	1	3	1	108	Reintegro Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	213.535.262,65	213.535.262,65
2	1	3	1	109	Reintegro Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	22.690.660,13	22.690.660,13
2	1	3	1	110	Reintegro Superavit Participación Regalias Petrolíferas		
2	1	3	1	111	Reintegros Sobretasa a la Gasolina		
2	1	3	1	112	Reintegros Impuesto al consumo de Licores Nacionales		
2	1	3	1	113	Reintegros Rendimientos Financieros Margen de Comercialización <i>planeación 43.601.845,74</i>	43.601.548,74	43.601.548,74 <i>OK</i>
TOTAL INGRESOS POR MAYORES RECAUDOS NO AFORADOS						408.576.067,75	408.576.067,75

La presente se expide a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2,019.


GLADYS TERESA CASTELLANOS
Profesional Especializado
Directora de Contabilidad


REINALDO REYES RAMIREZ
Profesional Especializado
Director de presupuesto

Gobernación de Arauca

Humanizando
Gestión

Horarios de Atención: 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
Arauca - Arauca, Colombia - E-Mail: info@goa.gob.co

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
		CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	DIRECCION	VERSION: 01-2016 TRD: 100-26.1

Arauca, 03 de Septiembre de 2019

Oficio No. 435

Doctor
ELKIN ACOSTA VELASQUEZ
 Secretario de Planeación Departamental

Ciudad

Asunto: Solicitud reasignación de recursos proyecto de inversión

Respetado doctor Acosta,

Concedor de su gran gestión y compromiso para seguir impulsando las acciones de fortalecimiento en salud que viene realizando la Administración Departamental a través de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca, y con ello seguir dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental; Solicito su colaboración para realizar la respectiva gestión de reasignación de recursos en la presente vigencia, al proyecto de inversión denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, identificado con número 4135 y código BPIN 2018005810151.

Con el fin de lograr dicho trámite en las sesiones que actualmente se encuentra realizando la Asamblea Departamental, la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca realizó la respectiva devolución de recursos correspondientes a saldos no ejecutados de vigencias anteriores como se describe a continuación.

NOMBRE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR DEVUELTO
Apoyo a la prestación de los servicios de salud en lo no poss a la poblacion pobre afiliada al regimen subsidiado del departamento de Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2013	\$10.000.000,00
Fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control para garantizar la verificacion de servicios de la red prestadora de salud en el departamento de arauca	Superavit sobretasa a la gasolina	2014	\$1.662.191,00
Fortalecimiento de las acciones de inspeccion vigilancia y control para garantizar la verificacion de servicios de la red prestadora de salud en el departamento de arauca	Superavit al consumo de cerveza nacional (decreto 190/69)	2014	\$1.964.009,00
Apoyo a la prestación de los servicios de salud a la poblacion pobre no cubierta con subsidio a la demanda en el departamento de Arauca.	Regalias servicios integrales de salud	2012	\$79.205.824,00
Apoyo al plan ampliado de Inmunizaciones (Pai) para Disminucion de la Morbimortalidad Infantil Asociada a Enfermedades Inmunoprevenibles en el Departamento de Arauca.	Reintegro recursos regalias	2012	\$12.000,00
Desarrollo de acciones en salud pública para poblaciones especiales como estrategia de fortalecimiento en la promoción y prevención de la salud en la red hospitalaria del Departamento de Arauca.	Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalias	2015	\$43.601.845,74 <i>43.601.548,74</i>

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	 CÓDIGO: GTSI-GD-F02 VERSION: 01-2016 TRD: 100-26.1
DIRECCION		

Apoyo a los programas de prevención; mitigación integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas; alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2015	\$5.000.000,00
Adquisición de dispositivos médicos y recursos complementarios para el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de salud en los Hospitales del Departamento de Arauca.	Desahorro faep (Ley 1530 de 2012)	2015	\$2.291.660,86
Mejoramiento de las instalaciones de la unidad de radioterapia de alta complejidad del hospital San Vicente de Arauca en el Departamento de Arauca.	Rendimientos Financieros FAEP	2015	\$677.708,46
Fortalecimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales de la red pública asistencial del Departamento de Arauca (Hospital San Vicente de Arauca ESE Hospital del Sarare y Puestos de Salud de baja complejidad)	Desahorro faep (Ley 1530 de 2012)	2015	\$675.470,37
Fortalecimiento de la infraestructura física de las áreas asistenciales de la red pública asistencial del Departamento de Arauca.(Hospital San Vicente de Arauca ESE; Hospital del Sarare y Puestos de Salud de Baja Complejidad).	Rendimientos Financieros FAEP	2015	\$94.236,48
Construcción de la central de gases medicinales en el Hospital San Vicente de Arauca; Nueva Torre- Primera etapa del Municipio de Arauca; Departamento de Arauca.	Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004; Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	2015	\$39.884,29
Fortalecimiento de acciones en salud pública orientadas a la prevención de los principales factores de riesgo para las enfermedades prevalentes en la población infantil; adolescente; adulta mayor en el Municipio de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 del 2012)	2015	\$9.133,34
Apoyo a los programas de prevención; mitigación integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas; alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2015	\$6.400.000,00
Apoyo a los programas de prevención; mitigación integral a las familias indígenas con problemas de adicción a sustancias psicoactivas; alcoholismo y abandono en el Departamento de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	2015	\$4.037.600,00
Fortalecimiento de los entornos saludables mediante la promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludables en el departamento de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	2018	\$124,00
Mejoramiento Y Mantenimiento de la Infraestructura física del hospital San Francisco en el municipio de Fortul, Departamento de Arauca.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$197,98
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del laboratorio de salud pública fronterizo para dar cumplimiento a los estándares de calidad, Departamento de Arauca	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$1.394,13
Fortalecimiento de la salud infantil y familiar en los municipios del departamento de Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	2018	\$1.775,97
Implementación de un programa de intervención sanitaria nutricional para persona adulta mayor con enfoque comunitario y atención primaria en salud en el Departamento de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	2018	\$32.500,00
Apoyo Al Sistema General De Seguridad Social En Salud De La Red Prestadora De Servicios En El Departamento De Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	2018	\$38.358,00
Apoyo A La Prestación De Los Servicios De Salud En Lo No Cubierto Por El Pos A La Población Pobre Afiliada Al Régimen Subsidiado Del Departamento De Arauca.	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	2018	\$70.000,00
Fortalecimiento de las acciones de salud pública que permita garantizar el bienestar de la población a través de la gestión de las dimensiones de salud pública en el departamento de Arauca. Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$1.106.734,00
Mejoramiento Tecnológico del área de imágenes diagnósticas de la Red Pública Hospitalaria mediante la adquisición de un resonador magnético para el Hospital San Vicente de Arauca	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012) (VF).	2018	\$5.992.923,00
Fortalecimiento de la atención integral en salud para la población indígena priorizada en sentencias, autos, tutelas en el Departamento de Arauca.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$6.542.056,00
Fortalecimiento de las acciones de la salud Pública en el departamento de Arauca.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$23.335.335,00

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
		CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	DIRECCION	VERSION: 01-2016 TRD: 100-26.1

Implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a las víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el departamento de Arauca.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2018	\$100.000.000,00
Implementación De Las Acciones De Prevención, Vigilancia y Control de las enfermedades zoonóticas del Departamento de Arauca.	Impuesto al Consumo Licores Nacionales	2018	\$5.060.384,00
Fortalecimiento de las acciones de salud pública que permita garantizar el bienestar de la población a través de la gestión de las dimensiones de salud pública en el departamento de Arauca. Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena, Tame.	Impuesto al Consumo Licores Nacionales	2018	\$10.544.141,00
Fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad en el laboratorio de salud pública fronterizo - II Fase.	Transferencias Departamentales Superávit Rendimientos Financieros Regalías	2018	\$6.021.383,00
Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del hospital San Juan de Dios de Puerto Rondón en el municipio de Puerto Rondón - departamento de Arauca.	Rendimientos Financieros FAEP	2018	\$16.269,35
Fortalecimiento del sistema de gestión de la calidad en el laboratorio de salud pública fronterizo - II Fase.	Rendimientos Financieros FAEP	2018	\$42.681.291,00
Apoyo Al Sistema General De Seguridad Social En Salud De La Red Prestadora De Servicios En El Departamento De Arauca.	Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	2018	\$10.000,00
Mejoramiento y adecuación de La Infraestructura Física del Hospital San Lorenzo en el Municipio De Arauquita.	Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	2018	\$16.705,96
Adecuación y puesta en marcha de la subestación eléctrica del Hospital San Vicente de Arauca del Municipio de Arauca.	Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	2018	\$22.554,56
Adquisición De Equipos Biomédicos Para El Fortalecimiento En La Prestación De Servicios Del Hospital Del Sarare Del Municipio De Saravena, Dpto De Arauca.	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	2017	\$48.000.000,00
Mejoramiento de las instalaciones eléctricas para la puesta en funcionamiento del equipo resonador -magnético en la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca.	Superavit Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012).	2018	\$22.663.954,17
TOTAL:			\$427.829.644,66

Fuente: Oficina de Presupuesto UAESA.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,


LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
 Director UAE de Salud de Arauca

C.C: Dr. Manuel Calderón Sánchez - Secretario de Hacienda Departamental

Anexo: Concepto Técnico Adición de Recursos (3 Folios)

Digitó: CPS 01-695 de 2019

Revisó: CPS 01-612 de 2019

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
		CÓDIGO: GTSI-GD-F02 VERSION: 01-2016 TRD: 100-26.1
	DIRECCION	

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 03 de Septiembre de 2019

PARA: **ELKIN ACOSTA VELASQUEZ**
Secretario de Planeación Departamental

ASUNTO: Concepto Técnico Reasignación y/o Adición de Recursos Proyecto de Inversión.

Cordial saludo,

Con el fin de seguir impulsando las acciones de fortalecimiento en salud que viene realizando la Administración Departamental a través de la Unidad Administrativa Especial de salud de Arauca, y con ello seguir dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Departamental, respetuosamente me permito presentar a usted la necesidad de adelantar las diligencias correspondientes con el objeto de garantizar el **"FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**.

1) PROYECTO A ADICIONAR RECURSOS

DIMENSIÓN:	SOCIAL
EJE ESTRATÉGICO:	REDUCCIÓN DE BRECHA DE POBREZA PARA LA IGUALDAD
PROGRAMA:	SALUD PREVENTIVA, ASISTENCIAL E INTERVENCIONISTA
SUB PROGRAMA:	RED INTEGRAL PARA LA PRESTACIÓN E SERVICIOS BÁSICOS, ESPECIALIZADOS Y RESPUESTAS A LAS CAPACIDADES BÁSICAS EN SALUD PUBLICA
PROYECTO:	4135 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RUBRO:	11010102084135
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	REINTEGROS SALDOS VIGENCIAS ANTERIORES
VALOR PROYECTO:	\$ 3.128.820.900,00
VALOR APROBADO	\$ 1.266.943.097,35
VALOR ADICION:	\$427.829.644,66
VALOR ACTUALIZADO:	\$ 1.694.772.742,01

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9		
			CÓDIGO: GTSI-GD-F02
	DIRECCION		VERSION: 01-2016
			TRD: 100-26.1

2) JUSTIFICACION DE LA ADICION SOLICITADA

Dado el sentimiento vocacional que nos motiva a nosotros los servidores públicos en el marco del derecho fundamental a la Salud, me permito poner de presente con la mayor deferencia, las deficiencias financieras por las que atraviesa el Sector Salud respecto de las competencias atribuidas al Departamento y, para el caso que nos ocupa a través de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, cuyo propósito contribuye al desarrollo del tejido humano, mejorando la calidad de vida de nuestra población llanera que tan aquejada se encuentra por la carencia de servicios de Salud. La función de las Direcciones Territoriales de Salud en cuanto al servicio de salud debe "prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta. La red de servicios de salud se organizará por grados de complejidad relacionados entre sí mediante un sistema de referencia y contra referencia que provea las normas técnicas y administrativas con el fin de prestar al usuario servicios de salud acordes con sus necesidades, atendiendo los requerimientos de eficiencia y oportunidad, de acuerdo con la reglamentación que para tales efectos expida el Ministerio de Salud"¹.

En este contexto el departamento de Arauca debe fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud que ejecutan acciones en desarrollo del bienestar de la comunidad y la calidad de los servicios el cual se cuente con fiabilidad, sencillez y esencialidad en el cual se permita realizar una verificación objetiva y homogénea por parte de los verificadores de las condiciones de los servicios de la salud.

De acuerdo con la normatividad el ente territorial tiene la responsabilidad de realizar acciones operativas que fortalezcan el emprendimiento de estas actividades para que la prestación de servicios, las acciones de inspección y vigilancia se desarrollen encaminadas al cumplimiento del sistema de seguridad social en salud y se emprendan acciones correlacionadas con para el que permitan efectuar seguimiento y evaluación permanente a los prestadores de servicios de salud.

Conscientes de que el sistema de seguridad social en salud, debe llevar al mejoramiento del bienestar, durante la discusión y el análisis de la normatividad en nuestro país, se identifica que aunque hay avances significativos se carece de un fortalecimiento de acciones que emprendan mejores condiciones al sistema general de seguridad social en salud, mediante la formulación, planeación y ejecución territorial de un plan obligatorio para todos los actores que posicionan la ganancia de la salud para una sociedad como eje fundamental para nuestro departamento.

Es importante resaltar que para la vigencia 2019, el departamento asignó recursos para Fortalecer las acciones operativas de seguimiento y control del sistema general de seguridad social en salud del departamento de Arauca por un valor de: \$1.266.943.097,35, que está enfocado específicamente a fortalecer las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud y la garantía del acceso a los servicios de salud; y se requiere dar continuidad a las acciones operativas para que la prestación de servicios, las acciones de inspección y vigilancia se desarrollen encaminadas al cumplimiento del sistema de seguridad social en salud.

¹ Artículo 54 de la Ley 715 de 2001

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 – 9	
	DIRECCION	CÓDIGO: GT-1-GD-F02
		VERSION: 01-2016 TRD: 100-26.1

Por lo anterior, solicito a su despacho la posibilidad de la asignación de recursos de apoyo al sistema general de seguridad social en salud de la red prestadora de servicios por un valor de \$427.829.644,66 provenientes de reintegros realizados por la UAESA, ya que es imprescindible dar continuidad a las acciones de seguimiento y evaluación a los prestadores de servicios de salud y la vigilancia al acceso de los servicios de salud y así resolver la dificultad en la accesibilidad, cobertura y la deficiencia en la prestación de los servicios de salud dirigido a la población de la población del Departamento de Arauca.

Agradeciendo de antemano la disposición de parte de su tiempo para este tema que es de vital importancia para la salud de la población pobre del Departamento de Arauca.

Sin otro particular agradezco su atención,

Cordialmente,


LEONARDO FABIO FORERO GALVIS
 Director UAE de salud de Arauca

Proyectó y Digitó: Marydíl Aguilar Moreno - Profesional Esp. Apoyo prestación
 Revisó: Anyí Y. Martínez - Prof. Esp. Prestación De Servicios Y Aseguramiento En Salud.

2131103	Reintegros regalías	79,217,824.00
2131105	Reintegro Superavit Rendimientos Financieros Regalías	6,021,383.00
2131107	Reintegro Rendimientos Financieros Faep	43,469,505.29
2131108	Reintegro Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	213,535,262.65
2131109	Reintegro Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012).	22,713,214.69
	Reintegro Excedentes Fonpet en virtud del Decreto No. 4105/2004; Resolución 1371 del 13 de Mayo de 2.015 Minhacienda	39,884.29
	Reintegro Al Consumo Licores Nacionales	15,604,525.00
	Reintegro Rendimientos Financieros Margen de Comercializacion Regalias	43,601,845.74
	Reintegro Superavit al consumo de cerveza nacional (decreto 190/69)	1,964,009.00
	Reintegro Superavit sobretasa a la gasolina	1,662,191.00
		427,829,644.66



EXPOSICION DE MOTIVOS:

ASUNTO: Proyecto de Ordenanza

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

Honorables Diputados:

Nos complace entregar para su estudio y posterior aprobación el presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitimos sustentar a continuación:

NORMATIVOS

Las facultades constitucionales y legales para modificar el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca para la actual vigencia les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º. Así mismo las normas vigentes aplicables en materia presupuestal han sido establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 14E de 2.015 Estatuto Orgánico de presupuesto Departamental.

CONVENIENCIA

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario realizar unas modificaciones en el

*Humanizando
Desarrollo*



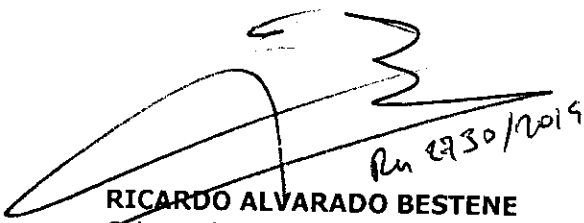
presupuesto de la vigencia fiscal 2019, con el objeto de armonizar algunas apropiaciones de inversión para su ejecución.

TECNICOS

La modificación presupuestal se realiza en los términos de los artículos 87 a 96 de la ordenanza 14E de 2.015, estatuto Orgánico de presupuesto departamental, teniendo como objetivo trasladar recursos entre apropiaciones de gastos de inversión financiados con recursos de desahorro del Faep (Ley 1530 de 2012) POR VALOR DE \$3.123.056.209,40, con el objeto de ejecutar algunos proyectos relacionados con la planeación territorial, vías y sector salud.

Es de anotar que las modificaciones presupuestales son solicitadas por la Secretaria de Planeación, Unidad ejecutora encargada de ejecutar las política de vivienda, contando con el concepto técnico de la misma Secretaria..

Dejo a su consideración Honorables Diputados el estudio y aprobación del presente proyecto de ordenanza, el cual nos permitirá cumplir con los objetivos propuestos.


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: REINALDO REYES RAMIREZ, Profesional especializado, Presupuesto
REVISÓ: Manuel Calderón Sánchez. Secretario de Hacienda

 **Humanizando**
el Desarrollo



PROYECTO DE ORDENANZA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Realícese los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos de Inversión la Vigencia Fiscal 2019, por la suma de **TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONESCINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 40 C/VOS MCTE (\$3.123.056.209,40)**, según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						Social			
05	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04				Vivienda Digna y productiva			
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	4025	SI	Adquisicion de predio y adecuacion de obras de urbanismo en el Municipio de Arauca Departamento de Arauca			3.000.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	3.000.000.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01						Social			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03				Agua y saneamiento Basico con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	09			Agua con calidad			
08	01	01	03	09	4067	SI	Optimizacion del Sistema de Acueducto del Municipio de Cravo Norte			100.219.837,59
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	100 219 837.59	
08	02						Económica			
08	02	03					Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30			Integracion vial			
08	02	03	12	30	3221		Mejoramiento y mantenimiento de vias terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del Departamento de Arauca (VF)			1.048.897,80
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	1 048 897.80	
08	02	03	12	30	3284		Mejoramiento de la via Puerto Rondon Cravo Norte Departamento de Arauca (VF)			2.938.772,16

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	2.938.772,16	
08	02	03	13				Ciudades inteligentes			
08	02	03	13	35			Conectividad vial			
08	02	03	13	35	3298		Pavimentacion de la carrera 18 entre calle 11 y conjunto Residencial las Gaviotas en el Municipio de Tame Departamento de Arauca (VF)			18.848.701,85
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	18.848.701,85	
TOTAL CONTRACREDITOS GASTOS										3.123.056.209,40

ARTICULO SEGUNDO: Con los recursos de que trata el Artículo Anterior, ábrase el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Gobernación de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, por valor de TRES MIL CIENTO VEINTITRES MILLONESCINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS CON 40 C/VOS MCTE (\$3.123.056.209,40), según se detalla a continuación:

GASTOS DE INVERSION										
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	04						Institucional			
05	04	05					Buen Gobierno			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	04	05	19				Desarrollo y Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52	4039	SI	Elaboracion de estudios de preinversion, diseños y estructuracion integral de proyectos que apoyen el proceso de planificacion y			100.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	100 000 000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						Económica			
08	02	03					Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estrategica			
08	02	03	12	30			Integracion vial			
08	02	03	12	30	4233	NO	Rehabilitacion de la via Saravena - La Antioqueña, Tramo La Yuca - La Antioqueña, Departamento de Arauca. (Permisos Ambientales).			123.056.209,40
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	123 056 209,40	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01						Social			
11	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			

PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
11	01	01	02	07			Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	4130	SI	Desarrollo de estrategias de reduccion y prevencion de la malnutricion y fortalecimiento de la vigilancia nutricional en el Departamento de Arauca			900.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	900.000.000,00	
11	01	01	02	08			Red integral para la prestacion de los servicios de salud para la poblacion pobre no cubierta con subsidios a la demanda en el Departamento de Arauca			
11	01	01	02	08	4201		Apoyo a la prestacion de los servicios de salud para la poblacion pobre no cubierta con subsidios a la demanda en el Departamento de Arauca			2.000.000.000,00
								Desahorro del FAEP (Ley 1530 de 2012)	2.000.000.000,00	
TOTAL CREDITOS GASTOS										3.123.056.209,40

ARTICULO TERCERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2019, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
----	-----	-----	------	------	----------	-----	-----------------------	------------------------	------------------------------	----------------------

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ (____) días del mes de _____ de 2019.

HERNANDO HENAO CIRO
Presidente Asamblea Dptal de Arauca

MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaria General



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Secretaría de Planeación



CODIGO SERIE _____

NOTA INTERNA

No. 1020

FECHA: Arauca, 04 de septiembre de 2019

REINALDO REYES

PARA: Profesional especializado Presupuesto

DE: ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
Secretario de Planeación

URGENTE:	_____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	☒	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	☒
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	☒	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta y cordial me permito remitir el concepto de contracredito, por un valor de \$3.123.056.209,40 de acuerdo con las solicitudes allegadas por la el secretario de planeación y la Unidad Administrativa Especial de Salud.

Agradezco la atención prestada.

FIRMA:

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
Secretario de Planeación

Proyectó: Libia Karelia Galvis Rodríguez, Profesional Universitario SEPLAD

RECIBIDO: Reinaldo Reyes
FECHA: 05/09/2019
HORA: 11:30 PM

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

CONCEPTO TECNICO SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTAL GASTOS DE INVERSION

GOBERNACION DE ARAUCA

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

1. INFORMACION GENERAL

CIUDAD

ARAUCA - ARAUCA

FECHA

0 0 4 0 9 2 0 1 9

NUMERO

SEPLAD-013-2019

ENTIDAD QUE SOLICITA EL CONCEPTO TECNICO

SECRETARIA DE PLANEACION - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD.

DIMENSION

SOCIAL -INSTITUCIONAL-ECONOMICA

SECTOR (ES)

Gestión Pública - Vivienda digna y productiva - Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad - Infraestructura estratégica - Ciudades Inteligentes - Salud Preventiva, asistencial e intervencionista

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL SECTOR

ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ

TELÉFONOS

CONTRACREDITO

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

VALOR DEL AJUSTE PRESUPUESTAL SOLICITADA:

\$ 3.123.056.209,40

DOCUMENTO BÁSICOS

CUMPLE

SI

PARCIAL

NO

Observaciones:

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por las diferentes unidades ejecutoras y entes descentralizados que intervienen en la siguiente modificación presupuestal se emite concepto favorable para contracredito fundamentado en lo siguientes:

1. El proyecto 4025 mediante el cual se pretendía la adquisición de un predio para el cumplimiento del fallo de tutela "mi futuro con vivienda", el cual ordenaba la implementación de un plan de vivienda para los accionantes, no es viable por cuanto se encuentra perturbada la posesión del predio razones por la cual no se satisface los alcances propuestos por el juzgado de conocimiento. Expuesto lo anterior la administración departamental considera que dicha adquisición no sule las necesidades en materia de vivienda propuesta por el juzgado.

En atención al déficit de recursos que presenta el sector salud en cuanto a la prestación de servicios de salud de la población pobre no afiliada se trasladaran los recursos al fondo local de salud para fortalecer la prestación, accesibilidad, oportunidad y calidad en los servicios para la población antes mencionada.

2. La secretaría de Infraestructura estableció que los proyectos 4067, 3221, 3284 y 3298 no requieren la totalidad de los recursos para el logro de los objetivos propuestos, por ende estos saldos presupuestales se destinaran para el pago de los permisos ambientales necesarios para la ejecución del proyectos de Rehabilitación de la vía Saravena - La Antioqueña, tramo La Yuca - La Antioqueña, Departamento de Arauca, el cual fue aprobado en obras por impuestos.

3. MODIFICACION PRESUPUESTAL SOLICITADA

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

3.1 RUBROS ACTUALES

CÓDIGO

UN DIM SEC PROG SUBP SIDEF REC SUBR PROY

05 01

SECRETARIA DE PLANEACION

05 01

Dimensión Social

05 01

Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad

FUENTE DE FINANCIACION

VALOR DEL RUBRO

Integración Vial									
08	02	03	12	30					
08	02	03	12	30	NUEVO	Rehabilitación de la vía Saravena - La Antioqueña, tramo La Yuca - La Antioqueña, Departamento de Arauca (Permisos Ambientales)	\$ 123.056.209,40	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	Mejorar las condiciones de transitabilidad y servicio de las vías secundarias para el logro de la integración del territorio.
									54
									\$ 123.056.209,40
FONDO LOCAL DE SALUD									
11	01	/				Dimensión Social			
11	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
11	01	01	02			Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	07		Sistema asistencial e intervencionista humanizado			
11	01	01	02	07	4130	Desarrollo de estrategias de reducción y prevención de la malnutrición y fortalecimiento de la vigilancia nutricional en el Departamento de Arauca	\$ 900.000.000,00	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	Desarrollar acciones que garanticen la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) mediante la implementación, seguimiento y evaluación con enfoque diferencial de acciones transectoriales el fortalecimiento de la autoridad sanitaria y la vigilancia nutricional con el fin de asegurar la salud nutricional vial
							\$ 900.000.000,00		3527
									\$ 900.000.000,00
11	01	01	02	08		Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	4201	Apoyo a la prestación de los servicios de salud para la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda, en el departamento de Arauca	\$ 2.000.000.000,00	Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)	Alcanzar cobertura universal y garantizar la accesibilidad y oportunidad, calidad y eficiencia de la prestación de los servicios de salud básicos y/o especializados mediante la gestión de recursos, construcción, terminación, adecuación, puesta en marcha y dotación de la infraestructura física, científica, tecnológica y operativa con enfoque diferencial de la red pública hospitalaria de baja, mediana y alta complejidad del Departamento.
							\$ 2.000.000.000,00		100
									\$ 2.000.000.000,00
TOTAL RECURSOS A ACREDITAR									
\$ 3.123.056.209,40									
4. CONCEPTO TÉCNICO									
A. LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ES PERTINENTE Y CONSISTENTE									
					SI	X	NO	NO EXISTEN modificaciones a las metas iniciales	
					SI	X	NO		

B. LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA ES PERTINENTE Y CONSISTENTE

C. LAS METAS A ALCANZAR SON CONSISTENTES CON LAS DEL PLAN INDICATIVO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

de producto y resultado

4.1 CONCEPTO TÉCNICO DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL SECTOR

NOMBRE RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/DEPENDENCIA		ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ										CARGO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL											
CONCEPTO TÉCNICO SECTORIAL FAVORABLE		SI	X	NO	FECHA	0	4	0	9	2	0	1	9	CIUDAD	ARAUCA, ARAUCA									


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL


LEONARDO FORERO GALVIS

DIRECTOR UAESA

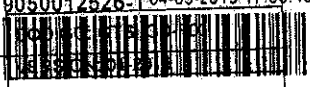
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA

4.2 CONCEPTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ENTIDAD/DEPENDENCIA		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL																						
NOMBRE RESPONSABLE		ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ																						
CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE		SI	X	NO	FECHA	0	4	0	9	2	0	1	9	CIUDAD	SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL ARAUCA, ARAUCA									

FIRMAS


ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
SECRETARIO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

	Gobernación de Arauca Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca NIT 900.034.608 - 9	 Gobernación de Arauca 2019050012526-1 04-09-2019 17:03:48 
	Dirección COMUNICACION	Origen: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE SALUD Destino: Secretaría de Planeación Al contestar cite el número: 2019050012526-1

Arauca, 04 de Septiembre de 2019

OFICIO N° 0616

Doctor:
ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELÁSQUEZ
 Secretario de planeación Departamental
 Gobernación Departamento de Arauca
 E.S.D

Asunto: Déficit de Recursos Económicos para la prestación de Servicios de Salud de la Población Pobre No Afiliada

Respetado Doctor Acosta,

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, como garante de la Salud en su territorio se permite dar a conocer la necesidad existente frente a la disponibilidad de recursos que permite garantizar la accesibilidad, oportunidad, continuidad e integralidad de la atención en salud de la población pobre y no asegurada del departamento de Arauca. Lo anterior, con el fin de poner a su disposición la situación financiera actual de la Entidad territorial que dificulta la continuidad de la prestación de los servicios de salud, teniendo en cuenta que, el Gobierno Departamental propuso la meta de mejorar la accesibilidad y la prestación de los servicios integrales de salud dirigida a la población mencionada, enfocándose a garantizar el cumplimiento del 100% de estos servicios con oportunidad y calidad a la Población que demande servicios, con el propósito de disminuir la morbi-mortalidad de la población.

Como es de su conocimiento, el ente territorial es el responsable de garantizar la accesibilidad a los servicios de salud de la población pobre y vulnerable del departamento de Arauca, como lo establece la Ley 715 de 2001 en el Artículo 43.2.1 "es responsabilidad del Ente Territorial gestionar la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente y con calidad de la población elegible del departamento de Arauca".

Por otro lado es importante destacar que la Entidad territorial presenta una deuda acumulada con las diferentes IPS Públicas y privadas por la prestación de los servicios de salud de la Población Pobre no afiliada (PPNA), la cual representa suma de TRECE MIL TRECIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$13.313.570.995)

TIPO-DEUDA	2015	2016	2017	2018	2019	Total general
EXTRANJERO	\$ 59.200	\$ 350.000	\$ 27.883.470	\$ 839.099.994	\$ 4.296.540.844	\$ 5.163.933.508
PPNA	\$ 1.377.438.633	\$ 920.613.403	\$ 1.265.808.734	\$ 1.713.953.820	\$ 2.871.823.097	\$ 8.149.637.487
TOTAL DEUDA	\$ 1.377.497.833	\$ 920.963.403	\$ 1.293.692.204	\$ 2.553.053.614	\$ 7.168.363.941	\$ 13.313.570.995

Para concluir, es indispensable el fortalecimiento de la prestación de los servicios de salud a la Población pobre no afiliada del departamento de Arauca, que permita garantizar la accesibilidad, oportunidad y calidad en los servicios de salud y evitar el aumento en el endeudamiento con las EPS e IPS Públicas y privadas por los servicios de salud que deben ser asumidos por subsidio a la oferta.

05 SEP 2019 8:16
[Signature]



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GTD/2-REG-017

PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL

VERSIÓN: 01

COMUNICADO

FECHA: 30/07/2014

GDIR-251

Arauca, 4 de septiembre de 2019

Doctor

LEONARDO FABIO FORERO GALVIS

DIRECTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA "UAESA"

TELÉFONO FIJO: 8857931 – 8858888

Arauca

Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
UAESA

Recibido No E-2019-004806

Fecha y Hora 04/09/2019 09:20:28 a.m.

Origen HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA

Remitente JESUS ENRIQUE BALLESTEROS SANGUINO

Recibe ERIKA GOMEZ

Anexos 03 FOLIO

Asunto: Emergencia funcional y solicitud de asignación de recursos.

El Hospital San Vicente ESE de Arauca presta servicios de II nivel de complejidad en el departamento de Arauca, que es centro de referencia del Departamento y a su vez atiende la población migrante venezolana.

Se realizó un análisis de la situación actual de los servicios de que presta, basados en los sistemas de información existentes. Igualmente, se analizó la capacidad de respuesta hospitalaria, así como análisis de la situación financiera.

En el análisis de esta información se evidenció:

- Una sobreocupación de los servicios de urgencias, teniendo en cuenta que se cuenta con menos personal asistencial, menos recursos para atender la población que consulta (agosto 2019, urgencias: 3562 consultas; mayo 2018: 1362 consultas; mayo 2017: 1442 consultas); además de atender la población del departamento atiende la población migrante, generando una constante ocupación tanto de los servicios de urgencias como de hospitalización y de la unidad de cuidados intensivo, que prolonga las estancias y giro cama en aquellos pacientes que requieren tramites de referencia a niveles de atención superior o cuya especialidad no es ofertada en esta institución; a la fecha se tienen 891 remisiones, donde 204 SON DE POBLACION MIGRANTE.

Debido a la alta afluencia de pacientes migrantes, sobre todo en lo que va corrido del año y al número que se encuentra pendiente de remisión por barreras administrativas para el proceso de referencia de pacientes entre diferentes niveles de complejidad, dadas las diversas formas de contratación por las EAPB, de los cuales tienen conocimiento las empresas responsables de pago y el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias de Arauca.

Igualmente en urgencias esta situación se está constituyendo en una barrera de accesibilidad, tanto por la inadecuada utilización del servicio de urgencias por parte del usuario, como por la realización frecuente de TRIAGE no pertinentes, por la falta de

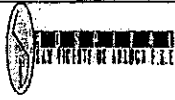
HUMANIZANDO EL DESARROLLO

"Trabajando Por La Salud del Pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina, PBX (097) – 8850030 – 8855298 - 8853876 FAX: 8853399 - 8857616 CALL CENTER-8853086

Correo electrónico: HospitalSanVicente@hotmail.com Página Web: www.HospitalSanVicente.gov.co

Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: GTD/2-REG-017
	PROCESO: GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	COMUNICADO	FECHA: 30/07/2014

cirugía: suturas, guantes y líquidos; por lo tanto no se podría garantizar la atención inicial y básica de los pacientes, así como insumos para laboratorio clínico, que afectarían la continuidad y oportunidad en el diagnóstico y conducta a seguir en el manejo del paciente, en ocasiones generando remisiones, ocasionado a raíz de la falta de pago por parte de las empresas.

Solos no podemos, sería imposible realizar diagnóstico solamente con la clínica, los métodos diagnósticos y los insumos para el manejo terapéutico son imprescindibles para la atención del paciente y así dar cumplimiento a la normatividad

Camas disponibles antes

Servicio	Camas antes	actual
Hospitalización adultos tres camas	50	27
Hospitalización	26	0
UCI adultos	4	4
UCI intermedios	6	Cerrado
Maxilo-facial		Cerrado
Neurocirugía		Cerrado
Oftalmología		Cerrado
Oftalmólogo retinólogo		Cerrado
Ecografista después del 15 de cada mes		Cerrado
Patología		Cerrado
Banco de sangre		Cerrado

- Los pasivos, algunos con hasta más de un año de mora, llegan a \$ 30.674.304,00 millones de pesos con corte a junio de 2019. La falta de flujo del recurso ha comprometido seriamente el funcionamiento de la ESE, ocasionando esto que las proyecciones financieras de la entidad para la presente vigencia se vean afectadas, teniendo inconvenientes a la hora de brindar nuestros servicios a los usuarios, en espera el compromiso de pago de sueldos a los de los funcionarios y por ende a los diferentes proveedores, por ello la importancia de que se hagan efectivos los pagos de las diferentes empresas, así como lo correspondiente a la Población Pobre no Asegurada, población migrante, para nosotros también poder cumplirle a la población en general.

Uno de los proyectos que tiene el hospital es trasladar Urgencias a la infraestructura nueva, pero por la falta de recursos financieros no se ha podido obtener los servicios profesionales, mobiliario, sistemas de información

MEMORANDO INTERNO No. 66 DE 2019

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 3 de septiembre de 2019

PARA: Dr. ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ
Secretario de Planeación Departamental

ASUNTO: **Solicitud de Concepto Técnico de Traslados presupuestales**

Saludo cordial,

Por medio de la presente me permito solicitar emitir concepto técnico para el CONTRACREDITO Y CREDITO del recurso presupuestal de los proyecto cuyo objeto es "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE", MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA y PAVIMENTACION DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA proyecto incorporado en la Ordenanza No. 024 de 2018, y del Presupuesto de Gastos de Inversión 2019, así:

1) A CONTRACREDITAR

RUBRO	PROYECTO	VALOR
08 01 01 03 09 - 4067	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	\$ 100.219.837,59
08 02 03 12 30 - 3221	MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 1.048.897,80
08 02 03 12 30 - 3284	MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON - CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 2.938.772,16
08 02 03 13 35 - 3298	PAVIMENTACION DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 18.848.701,85

2) **A CREDITAR:**

RUBRO	PROYECTO	VALOR
08 02 03 12 30	REHABILITACIÓN DE LA VÍA SARAVENA - LA ANTIOQUEÑA, TRAMO LA YUCA - LA ANTIOQUEÑA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA (PERMISOS AMBIENTALES)	\$ 123.056.209,40
TOTAL.		\$ 123.056.209,40

Consecuentemente se anexa para análisis y emisión del Concepto Técnico del Contracrédito los siguientes documentos:

1. Justificación Técnica de la Modificación del Contracrédito Presupuestal
2. Certificación de Disponibilidad de Recursos expedida por la Secretaría de Hacienda
3. Certificación de Inscripción del Proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Planeación

Sin otro particular,


GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO
Secretaría de Infraestructura Física Departamental

Reviso : GLORIA YESSSENIA BARRIENTOS URREGO

Digitó: 
LUIS ALBERTO MELO MEDINA
Profesional Universitario - S.I.F.D

JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LOS CONTRACREDITOS Y CREDITOS A REALIZAR

1. CONTRACREDITO PROYECTO 4067

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

El proyecto denominado "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE" así:

Programa: Agua y saneamiento básico con calidad y accesibilidad
Subprogramas: Saneamiento Básico de Calidad
Dimensión: Social
Objetivo Estratégico: Garantizar condiciones de igualdad de oportunidades, identidad e inclusión social para que el desarrollo sea más humano, creciente y sostenible forjando de esta manera las condiciones de paz y progreso que el Departamento necesita.

La Secretaria de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora deja disponible este recurso toda vez que esta fase de revisión y formulación del proyecto se pudo establecer que dicho proyecto no requiere la totalidad de los recursos para el logro de sus objetivos propuestos.

APARECE ASI: CONTRACREDITO

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01					Social	
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad	
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad	
08	01	01	03	09		Agua con Calidad	
08	01	01	03	09	4067	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	\$ 100.219.837,59
Fuente Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)							

2. CONTRACREDITO DE LOS PROYECTOS 3221 y 3284

2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

Los proyectos denominados "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y "MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

Programa: Infraestructura Estratégica
Subprogramas: Integración Vial

JUSTIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LOS CONTRACREDITOS Y CREDITOS A REALIZAR

1. CONTRACREDITO PROYECTO 4067

1.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

El proyecto denominado "OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE" así:

Programa: Agua y saneamiento básico con calidad y accesibilidad
Subprogramas: Saneamiento Básico de Calidad
Dimensión: Social
Objetivo Estratégico: Garantizar condiciones de igualdad de oportunidades, identidad e inclusión social para que el desarrollo sea más humano, creciente y sostenible forjando de esta manera las condiciones de paz y progreso que el Departamento necesita.

La Secretaria de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora deja disponible este recurso toda vez que esta fase de revisión y formulación del proyecto se pudo establecer que dicho proyecto no requiere la totalidad de los recursos para el logro de sus objetivos propuestos.

APARECE ASI: CONTRACREDITO

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	01					Social	
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad	
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básico con calidad y accesibilidad	
08	01	01	03	09		Agua con Calidad	
08	01	01	03	09	4067	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE	\$ 100.219.837,59
Fuente Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)							

2. CONTRACREDITO DE LOS PROYECTOS 3221 y 3284

2.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

Los proyectos denominados "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" y "MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

Programa: Infraestructura Estratégica
Subprogramas: Integración Vial

Dimensión:

Objetivo Estratégico:

Económica

Desarrollar infraestructura vial y de transporte con inclusión coherente con la incorporación de estándares de crecimiento verde para generar y desarrollar economías competitivas, así como el acceso a energías sostenibles, en la perspectiva de cerrar brechas productivas y transformar la producción de bienes y servicios.

La Secretaría de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora deja disponible este recurso toda vez que esta fase de revisión y formulación del proyecto se pudo establecer que dicho proyecto no requiere la totalidad de los recursos para el logro de sus objetivos propuestos.

APARECE ASI: CONTRACREDITO

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	02					Económica	
08	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo	
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica	
08	02	03	12	30		Integración Vial	
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 1.048.897,80
08	02	03	12	30	3284	MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 2.938.772,16
Fuente Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)							

3. CONTRACREDITO PROYECTO 3298

3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

El proyecto denominado "PAVIMENTACION DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

Programa:

Subprogramas:

Dimensión:

Objetivo Estratégico:

Ciudades Inteligentes

Conectividad vial urbana

Económica

Aumentar la disponibilidad de infraestructura vial, redes de movilidad e interconexión de ejes viales y circuitos urbanísticos que mejoren el desplazamiento y el fácil acceso a la población araucana.

Yau

Dimensión:

Económica

Objetivo Estratégico:

Desarrollar infraestructura vial y de transporte con inclusión coherente con la incorporación de estándares de crecimiento verde para generar y desarrollar economías competitivas, así como el acceso a energías sostenibles, en la perspectiva de cerrar brechas productivas y transformar la producción de bienes y servicios.

La Secretaría de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora deja disponible este recurso toda vez que esta fase de revisión y formulación del proyecto se pudo establecer que dicho proyecto no requiere la totalidad de los recursos para el logro de sus objetivos propuestos.

APARECE ASI: CONTRACREDITO

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	02					Económica	
08	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo	
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica	
08	02	03	12	30		Integración Vial	
08	02	03	12	30	3221	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA OPERACIÓN DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 1.048.897,80
08	02	03	12	30	3284	MEJORAMIENTO DE LA VIA PUERTO RONDON – CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 2.938.772,16
Fuente Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)							

3. CONTRACREDITO PROYECTO 3298

3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRACREDITO A REALIZAR:

El proyecto denominado "PAVIMENTACION DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" así:

Programa:

Ciudades Inteligentes

Subprogramas:

Conectividad vial urbana

Dimensión:

Económica

Objetivo Estratégico:

Aumentar la disponibilidad de infraestructura vial, redes de movilidad e interconexión de ejes viales y circuitos urbanísticos que mejoren el desplazamiento y el fácil acceso a la población araucana.



La Secretaría de Infraestructura Física, Unidad Ejecutora deja disponible esto recurso toda vez que esta fase de revisión y formulación del proyecto se pudo establecer que dicho proyecto no requiere la totalidad de los recursos para el logro de sus objetivos propuestos.

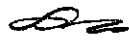
APARECE ASI: CONTRACREDITO

08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
08	02					Económica	
08	02	03				Productividad y Competitividad para el Desarrollo	
08	02	03	13			Ciudades Inteligente	
08	02	03	13	35		Conectividad Vial Urbana	
08	02	03	13	35	4067	PAVIMENTACION DE LA CARRERA 18 ENTRE CALLE 11 Y CONJUNTO RESIDENCIAL LAS GAVIOTAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 18.848.701,85
Fuente Desahorro FAEP (Ley 1530 de 2012)							

Sin otro particular,


GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO
 Secretaria de Infraestructura Física

Reviso : GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO

Digitó: 
 LUIS ALBERTO MELO MEDINA
 Profesional Universitario - S.I.F.D



EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, existen Apropriaciones Presupuestales que a la fecha presentan el siguiente saldo:

GASTOS DE INVERSION									
IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	SALDO DISPONIBLE
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	PROY				
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	01					Social			
08	01	01				Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
08	01	01	03			Agua y Saneamiento Básica con calidad y accesibilidad			
08	01	01	03	09		Agua con calidad			
08	01	01	03	09	4067	OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE			100.219.837,59
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	100.219.837,59	
08	02					Económica			
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30		Integración vial			
08	02	03	12	30	3221	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del departamento de Arauca.(VF)			1.048.897,80
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	1.048.897,80	
08	02	03	12	30	3284	Mejoramiento de la vía Puerto Rondón-Cravo Norte, Departamento de Arauca.(VF)			2.938.772,16
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	2.938.772,16	



HACIENDA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	SALDO DISPONIBLE
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	PROY				
08	02	03	13			Ciudades Inteligentes			
08	02	03	13	35		Conectividad vial urbana			
08	02	03	13	35	3298	Pavimentación de la carrera 18 entre calle 11 y Conjunto Residencial Las Gaviotas en el Municipio de Tame Departamento de Arauca. (VF)			18.848.701,85
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	18.848.701,85	

Dada en Arauca , a los tres (03) días del mes de Septiembre de 2019. Con destino a la Secretaría de Infraestructura Departamental).


REINADLO REYES RAMIREZ

Proyectó:  Beatriz Contreras



Gobierno
DEPARTAMENTAL

Gobernación de Arauca
Secretaría de Infraestructura Física



CÓDIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

No. 719

FECHA: Arauca, 29 de Agosto de 2019
PARA: REINALDO REYES, Profesional Especializado Secretaría de Hacienda
DE: Secretaría de Infraestructura Física

URGENTE:

PARA SU INFORMACIÓN:
FAVOR DAR CONCEPTO:
INFORMAR POR ESCRITO
ENCARGARSE DEL ASUNTO: **X**
OTRO: VISTO BUENO

ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:
DAR RESPUESTA ENVIAR COPIA:
FAVOR TRAMITAR: **X**
ARCHIVAR:
ENTREGARSE Y DEVOLVER:
DILIGENCIAR Y DEVOLVER:

Por medio de la presente se solicita certificación de saldos para el siguiente rubro de la presente vigencia:

Vigencia	Imputación	Nombre del Proyecto	Valor	Fuente
2019	08010103094067	Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Cravo Norte (Fuente de Financiación: Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012))	700,000,000.00	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)

Cordial Saludo,

FIRMA: _____

RECIBIDO: _____

FECHA: _____

HORA: _____

E. / P. / M. / C. / U. / F.
Agosto 29 / 2019
2:32 pm

Proyecto: LUIS ALBERTO MELO MEDINA

CODIGO: F-GC-23
VERSIÓN: 01
FECHA DE ADMISIÓN: 08/05/2017



"Humanizando el Desarrollo"

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENCARGADO
CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la Gobernación de Arauca para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019, existen Apropiações Presupuestales que a la fecha presentan el siguiente saldo:

GASTOS DE INVERSION										
IMPUTACION PRESUPUESTAL						PROYECTOS DE INVERSION PRIORITARIOS	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	SALDO DISPONIBLE	SALDO COMPROMETIDO
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	PROY					
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA				
08	02					Económica				
08	02	03				Productividad y competitividad para el desarrollo				
08	02	03	12			Infraestructura Estratégica				
08	02	03	12	30		Integración vial				
08	02	03	12	30	3221	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias mediante la operación del banco de maquinaria del departamento de Arauca.(VF)			1.048.897,80	
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	1.048.897,80		
08	02	03	12	30	3284	Mejoramiento de la vía Puerto Rondón-Cravo Norte, Departamento de Arauca.(VF)			2.938.772,16	
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	2.938.772,16		
08	02	03	13			Ciudades Inteligentes				
08	02	03	13	35		Conectividad vial urbana				
08	02	03	13	35	3298	Pavimentación de la carrera 18 entre calle 11 y Conjunto Residencial Las Gaviotas en el Municipio de Tame Departamento de Arauca. (VF)				18.848.701,85
							Desahorro del Faep(Ley 1530 de 2012)	18.848.701,85		

Dada en Arauca (Arauca), a los veintinueve (29) días del mes de Agosto de 2019. Con destino a la Secretaría de Infraestructura Departamental).

Beatriz Eugenia Contreras Rojas
BEATRIZ EUGENIA CONTRERAS ROJAS
Proyectó: Beatriz Contreras

R/ Juan Alberto...